

ESTE PERIODICO  
SE PUBLICA  
POR SU IMPRENTA  
Calle Maldonado núm 10

# EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA  
Por un mes... \$ 1 00  
6 ..... 6 60  
1 año ..... 10 00

Aparece: Jueves y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES



## BANCO NACIONAL

SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116

TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.

La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abona 8 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 6 ojo anual sobre el saldo que permanece en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo sin tener que retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

EN DEPÓSITO Á PLAZO FIJO

Abona interés convencional segun plazo, recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

## GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene sucursales.

Tambien dá libranzas sobre el exterior

## PRESTAMOS

## A LOS AGRICULTORES

## GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ msn con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRÉSTAMOS  
HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 msn con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

## HORAS DE OFICINA

Se previene al público que desde el 1º de Noviembre regirá el siguiente horario—

De 8 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

Independencia, Octubre 28 de 1889

R. Fernandez y Bouchard,

GERENTE.

## ALMANAQUE

Hoy jueves 23—santos Ildefonso y Raymundo de Peñafiel.

## EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, ENERO 23 DE 1890

NOMINA de las personas socorridas con víveres y ropa durante la epidemia de sarampión, en el pueblo Nuevo Berlin, por la comisión nombrada al efecto compuesta de D. José Pigran, don Matías Mendoza y don Juan Tabaco.

## —A SABER—

Suministrado á María Flores \$ 4.02  
a Rufina 5.33, a la viuda Rodríguez 2.44, a la negra Pepa 1.00, a la negra María 032, a Juliana Muñoz 3.00, a Gregorio Ojeda 2.12, a la viuda de López 076, cts, a Pilar López \$ 3.76, a Gabriel Ocampos 2.11, a Yacumín Ojeda 7.86, a Antonio Ojeda 030 cts, a Gavino Ojeda 056, a Fructuoso Sosa \$ 1.60, a Pedro Arévalo 076 cts, a Severino Ojeda 043.—Suma \$ 36.37

Independencia, Enero 15 de 1890.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pte. Interino.

José Beyries

Secretario Interino.

## AL PUEBLO

La Comisión departamental del Río Negro, delegada de la Central constituida en el Departamento de Minas para la erección de un monumento al Gefe de los 33 orientales General D. Juan A. Lavalleja, se dirige al pueblo nacional y á los extranjeros que simpatizan con tan patriótica idea, en demanda de su generoso concurso á fin de ayudar á la realización de esa obra de gratitud nacional que ha de perpetuar la memoria del prócer de la independencia oriental, en la plaza principal de la Capital del Departamento en q' vió la luz primera.

Al efecto, la Comisión que suscribe designa los domicilios de los miembros de la misma Tte. Coronel D. Eliseo Chaves y st. Lisandro Delgado, calle Florida núm. y 430 para recibir las donaciones con que cada uno sea gustoso concurrir para tan levantado propósito.

ELISEO CHAVES,

Presidente.

Manuel M. Hacdo,

Vice Presidente.

Lisandro Delgado,

Tesorero.

Federico Vives. Juan J. Mendoza.

R. F. Bouchard. Franklin Bayley.

Francisco Hacdo y Suarez

Miguel P. Ugarte,

Secretario.

## LA CUESTION PRESIDENCIAL

## LAS CANDIDATURAS

## PEREZ Y HERRERA Y OBES

Montevideo, Enero 18 de 1890.

A las once terminó la reunión en casa del presidente del Senado Fernando Torres, asistiendo diez y nueve electores colorados, los que firmaron un acta proclamando la candidatura del general Pérez.

—Herrera cuenta con treinta y ocho votos firmados segun el acta siguiente:

Nosotros los senadores y representantes abajo suscritos, en el vivísimo anhelo de llevar á la presidencia de la República á un ciudadano cuyas dotes y antecedentes sean una garantía positiva de que responderá a los votos y a las necesidades del país, inspirados en los dictados de nuestra conciencia y de nuestro patriotismo, ciertos de interpretar fielmente la voluntad nacional y haciendo uso de nuestro derecho proclamamos como candidato a la próxima presidencia de la República al ciudadano doctor don Julio Herrera y Obes.

Pedro Bustamante, Agustín de Castro, L. Cuestas, L. Echeverría, E. Zavalla, N. Granada, M. A. Usabiaga, Tulio Freire, P. Irastorza, J. A. Capurro, Duncan Stewart, F. II. Lacueya, P. Giralbaldi, L. Peña, J. Johnson, E. Kubly, M. Silva, C. Vila, M. Irisarri, E. Lenzi, A. Cárce, José J. Martínez, J. Fernández N. Dominguez, C. A. Velazco, J. F. Díaz, E. Chucarro, A. R. Méndez, Lúcas Herrera y Obes, J. A. Tavolari, J. I. Borda, Juan Turenne, J. A. Pérez, H. L. Formoso M. Herrera y Obes, J. Zorrilla de San Martín, Joaquín Santos, Carlos de Castro.

## SERVICIO TELEGRÁFICO

Montevideo, Enero 18-1 y 59 p. m.  
Se efectuó ayer una reunión accidental entre los Diputados y Senadores desafectos á la candidatura del Dr. Herrera y Obes.

En esa reunión se acordó levantar la del General D. Luis Eduardo Pérez, que es tambien uno de los personajes á quien se daba como candidato desde hace mucho tiempo, juzgándosele contar con un núcleo poderoso de opinión dentro y fuera del Cuerpo Legislativo.

A fin de allegar nuevos elementos y hacer más probable el triunfo de su candidatura, se determinó consultar á varios miembros de la Asamblea que navegan en las mismas aguas.

Esta noche celebrarán una nueva reunión con el objeto de organizar lo mejor posible esos trabajos, y ponernse de completo acuerdo con las personas que no asistieron á la primera, y que se dan como adictas á la referida candidatura.

Esta nueva faz que va tomando la cuestión presidencial, ha despertado sumo interés en el ánimo público, y los partidarios del ex-Ministro de Gobierno redoblan sus fuerzas con el objeto de que no se produzca el cisma entre los miembros de las Cámaras que han prometido dar su voto á favor del Dr. Herrera.

Se anuncia un manifiesto del Dr. Herrera, el que debe ver la luz pública de un momento á otro.

Dicho manifiesto será repartido profusamente en hoja suelta, tanto en esta Capital como en los demás pueblos de la República.

Estas son las únicas noticias de mayor importancia que hay por el momento, pues nadie se preocupa aquí de otra cosa, sinó del trascendental problema político á resolverse el 1º. de Marzo.

El Corresponsal.

## EL FERRO CARRIL A MONTEVIDEO

Y  
PAYSANDÚ

Proyecto de ley—Art. 1º. Apruébase el contrato de construcción de los ferro carriles del Oeste que fue celebrado por el Poder Ejecutivo, con fecha 28 de Febrero de 1889, con los señores Barreto, Caymari y Cleminson, siendo entendido que en esta aprobación no se halla comprendido el compromiso contraido por el Gobierno, respecto á la construcción de la línea desde Independencia hasta Paysandú á que se refiere la parte final del artículo 2º del mencionado contrato.

Art. 2º. En todos los casos en que el P. E. resolviese construir por cuenta del Estado alguna ó algunas de las líneas autorizadas por la ley, deberá someter los contratos que celebre a la aprobación del Cuerpo Legislativo.

Art. 3º. Deréganse las disposiciones de la ley de 30 de Noviembre de 1888 que se opongan á la presente.

Art. 4º. Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Montevideo; Enero 11 de 1890.—Aureliano Rodríguez Larreta—Juan José de Herrera—J. A. Capurro—Eduardo Mac Eachen—Pablo V. Otero—Joaquín F. Fernández.

## GACETILLA

## PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

## LA ADMINISTRACION.

Las Inyecciones Brown Sequare—Pertenecen á un escritor festejativo las siguientes estrofas:

Ayer me encontré á un píllastre—Desos de marca mayor,—Un vejez almirado—Elegante comme il faut,—Que tomándose del brazo—Y dando vuelo al bastón,—Me dijo con entusiasmo,—Pero bajando la voz:—«Amigo estoy ya resuelto,—Soy hombre de gran valor,—Me remango la levita—Y me doy una inyección,—Y me prolongo la vida—Hasta el año ciento dos!—Una inyección de conejo—O de caballo frison;—Aunque salga relinchando—Y dé á un transeúnte una coz—Tambien la sangre de gallo—Me daría gran valor—Para seguir á las pollas—Y daría un buen tropeson—Con una inyección de gato—Que inaudiidos santo Dios!—Andaba por los tejados—Tras de las gatas, i que horror!—En fin, sangre de cualquiera—Yo me tiro al Rubicon!—Ya me fatiga ser viejo—La juventud quiero yo,—Y no dejar de las niñas,—Sér el bello moscardón.—Ayer á una vecindita—Que es hermosa como el sol,—Me lo puso á hacer el oso,—El Tenorio de balec,—Y sé Vd.—qué me dijo—Con una argentina voz?—«Lo espero á Vd. esta noche,—No olvide Vd la inyección!—Esto es burlarse en mis barbas.—Que vecina tan atractiva—Sometiendo á estudio el caso....—La chica razon,—Ayer entró luz y sombra—Me entré en casa del doctor,—Y me encontré á tanta vieja—Que hasta me dió indigestión.—Me parecía un museo—Del año de veinte y dos—Una de las ex-beldades—Al punto me conocí.—¡Qué horrible caricatura!—Que diablos de serpentón!—Pobres flores que la dijo—Qué me las perdó Dios!—Mas todo esto se corrige—Solo con una inyección.—Con el agua del Jordán—Sin duda luciría mejor—Me parece que á esa vieja—No la remienda ni Dios.—Mas nada importa, me invento—Sér el primer caso yo,—Y qué va á decir la chic—A quien lo hago yo el amor!...—Yo me lanzo, yo me arriesgo. Yo me tiro, qué se yo.—Vida y fuerza necesito, Disponga de mi el doctor,—¡O me pone como nuevo,—O ve para que nació!—Esto me dijo el vejez—Reboleando el bastón,—Y se entró en el gabinete—Que tiene el doctor Mayot.—J. A. M.

Al fin!—A fuerza de perseverancia y afanes, la Comisión de Obras Públicas del Departamento, ha conseguido que lo sea entregada la suma asignada para cumplir con su cometido.

Como es sabido, de los cincuenta mil pesos asignados por la ley de la materia á este Departamento, solamente se le habían entregado diez mil pesos quedando por lo tanto á debérselo cuarenta mil pesos que es con lo que contaba la Comisión para construir edificios públicos y llevar á cabo otras mejoras de urgente necesidad.

Bien, pues, como lo anticipamos á nuestros lectores,—el Gobierno remitió á la Comisión de Obras Públicas esa suma de cuarenta mil pesos en letras del Banco Nacional autorizándola para descontarlas.

Esa operación se ha llevado á cabo en la Sucursal del Banco en este Departamento, teniendo por lo tanto aquella Comisión á su disposición y en cuenta corriente con dicha Sucursal, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos veintidós centésimos. Entendemos que la Comisión se preocupa en estos momentos de llamar á propuestas para las obras que ván á emprender.

**Vapores** — Hoy sube el «Rivadavia». Mañana sube el «Tridentes». El sábado baja el «Apolo».

**Para Montevideo** — Por asuntos del servicio partió para Montevideo el Comisario de la 1<sup>a</sup> sección, capitán Pallares.

Debe regresar de un momento a otro. **Sesión** — El miércoles celebró sesión la Comisión Directiva de la Liga Patriótica de la Enseñanza, del Departamento.

**Diligencia** — Ayer llegó de cam-pana la diligencia de Próspero Belen-gue y salió el sábado a primera hora.

**Paz en su tumba** — Acaba de fa-ller en Concepción del Uruguay, la señora Cristina Pérez de Simonelli, ma-dre del señor Luis Simonelli.

Paz en su tumba!

**Agentes** — Los señores Coles y Ca-pano sindicados agentes en Pay-sandú, de los nuevos vapores «Moncide» y «Salto».

**Campos** — Se han firmado en Rue-nos Aires las escrituras de una valiosa transacción.

Ocho leguas de campo, conocidas por los «Campos Floridos» (Gualeguaychú), fueron comprados por los conocidos correderos de Bolsa, Varela y del Va-lla, en el precio de 80.000 pesos la legua.

Estos capitalistas se proponen colo-nizar esos campos y establecer molinos a vapor, destilerías, establecimientos in- dustriales y poblaciones.

## AVISO

Participo al público y a todos mis deudores que desde esta fecha y con motivo de dejar mi residencia en la Ciudad de Buenos Aires, dejo a mi señora Guillermo Barquini, encargado de cobrar todas mis cuentas y arreglar mis asun-tos en esta Villa.

Independencia, Enero 4 de 1880.

Fausta B. de Brato.

## SORDOS

Una persona curada de 23 años de so-dora y ruidos enviará la descripción del remedio gratis a cualquiera persona. Dirígete al señor Nicholson, Santiago del Estero 1375, Buenos Aires.

## AVISOS OFICIALES

### COMISION DE OBRAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO INDEPENDENCIA

Se hace a propuesta para la constitución de cinco alcantarillas en el camino real que va a Mercedes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el bo-llón de la Junta Económica Administrativa, donde se halla instalada esta Secretaría, todos los días hábiles, de 3 a 4 y de 3 a 5.

Independencia, Julio 5 de 1889.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pte. interino

José eyres  
Secretario interino

NOTA — Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA Horas de oficina

Se previene al público que de esta fe-cha en adelante las horas de oficina serán —

De mañana de 8 a 11

De tarde de 3 a 5

Independencia, Octubre 15 de 1889.

Por autorización  
El Secretario Interino.

### AVISOS GENERALES

#### Se vende

Se previene al público que el plazo señalado para presentar las PATENTES DE GIRO, que han de servir para el presente año, vence el 15 de Febrero próximo.

Todo el que quiera sacar su patente en el plazo señalado será mandado con arreglo a la ley.

Independencia, Enero 2 de 1880.

El Administrador.

### Administración de Renta DEPARTAMENTO RIO NEGRO AVISO

Se previene a los contribuyentes al IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, que la Ley señala los siguientes plazos para abonar dicho impuesto.

Desde el 1<sup>o</sup> al 31 de Enero para la primera cuota y todo Febrero para la segunda.

Independencia, Enero 2 de 1880.

El Administrador.

### Administración de Renta DEPARTAMENTO RIO NEGRO AVISO

Se previene a los contribuyentes al IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, que la Ley señala los siguientes plazos para abonar dicho impuesto.

Desde el 1<sup>o</sup> al 31 de Enero para la primera cuota y todo Febrero para la segunda.

Independencia, Enero 2 de 1880.

El Administrador.

### Junta E. A. Departamento de Río Negro PATENTES DE RODADOS

Se avisa a los interesados que las Patentes para Rodados correspondientes al año Económico 1889/90 se expedirán por esta Oficina hasta el 20 de Enero próximo, en una fecha quean-  
dadofectivamente cerrado el descuento.

Independencia, Diciembre 17 de 1889.  
P. A.  
J. Beyries,  
Sra Interina

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA Departamento de Río Negro

Independencia Enero 8 de 1890.  
Prorrogan los efectos de la Ordenan-za Municipal sobre cierres y veredas que prohíbe, hasta el 5 de Abril del corriente año.

Roberto C. Mendoza  
Pte. interino  
José Beyries  
Secretario interino

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA Ordenanza municipal

La Junta Económica Administrativa del Departamento de Río Negro con au-torización superior

DISPONE :

Art. 1<sup>o</sup> Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A par-tir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor Este, cuatro al Sud Este, tres al Nor Oeste y cuatro al Sud Oeste, procederán en el perentorio término de seis meses a la construcción de cierres, veredas y canaletas en sus respectivos frentes.

Art. 2<sup>o</sup> La altura de las veredas de cerro serán de dos metros fuera del ci-miento y su espesor de un habito.

Art. 3<sup>o</sup> El ancho de las veredas en los terrenos situados con frente a las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Montevideo, serán de 3 varas y de dos varas en las demás calles.

Art. 4<sup>o</sup> El ancho de las canaletas en general será de noventa centímetros por treinta de profundidad en su parte máxima, debiendo ser su construcción de forma semi circular.

Art. 5<sup>o</sup> Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajando-as al nivel correspondiente, dandoles el ensanche que corresponda con arreglo a las dimensiones establecidas en el artí-culo 3<sup>o</sup>.

Art. 6<sup>o</sup> De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley del 17 de Julio de 1885, la Junta designará a cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el per-miso (que le será expedido gratis) así como les demarcará los niveles corres-priendentes.

Art. 7<sup>o</sup> Los propietarios que no dieran cumplimiento a lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 1<sup>o</sup> la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los renisos, procediendo en un todo de acuerdo a lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de de-  
cada de 1885.

Independencia, Julio 5 de 1889.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pte. interino

José eyres  
Secretario interino

NOTA — Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

—

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Horas de oficina

Se previene al público que de esta fe-cha en adelante las horas de oficina serán —

De mañana de 8 a 11

De tarde de 3 a 5

Independencia, Octubre 15 de 1889.

Por autorización  
El Secretario Interino.

### AVISOS GENERALES

#### Se vende

Por un precio módico, se vende una magnífica casa en la calle Montevideo, núms. 181, 183 y 185, compuesta de 9 piezas de material, 4 cosinas, pozo de balde, esfumado de árboles frutales. La persona que se interesa en su compra, ocurrir a casa de D. Nicolás Bojano.

—

Capital autorizado y suscrito: \$ 10.000.000

—

EMISIÓN DE 500.000

BONOS DE CAPITALIZACIÓN

(Autorizado por el Superior Gobierno).

### Se vende

Se vende una magnífica diligencia a propósito para hacer la carrera de cam-pana o de Mercedes.

Es un carruaje superior y de con-  
strucción apropiado para ese servicio.

Para tratar ocurrir a casa de J. de

D. Mendoza — calle Canelones.

—

Todos los bonos son premios y se amortiza-

### Aviso al público

Se hace saber al público que desde el 18 del corriente mes, empiezan los bailes de máscaras en la casa que ocupa el Restaurant de Partense en el puerto, Calle 25 de Mayo y Mijares. Pueden oírse señores señores, los Sábados y Domingos.

### Tienda, Almacén y Ferretería DE LA

### ESPERANZA

### SERAFIN ROVERANO

Calle Treinta y Tres y Fray Bentos

Varadillo en la Villa, como ser ropa, hechizos, esfumados, bombas de varitas, es, frascos, peroles, zarzas, llaves, toallas, trigo, Almendras y otros cuadros, detalle sería entre-  
COMPLETO SUBSIDIO de Almacén y Ferretería, precios sin rival.

### ALICARDI, HEYNES & C°.

BUENOS AIRES, LONDRES, BOR-  
DEAUX, BARI, BARLETTA, BRIN-  
DISI, NAPOLES

Representante en Fray Bentos

JUAN J. MENDOZA

1 y 25 de Mayo 0-1 5

Telefono «La Unión» número 6

Se encargan de hacer venir mercaderías y todo clase de pedidos de Inglaterra, Francia, Suiza, Alemania, Austria, & Italia — enviando de su casa a los renisos, procediendo en un todo el tránsito hasta esta Villa.

Para el efecto, las personas que quieran hacer venir cualquier objeto, lo mandarán a la firma, que ocurrirá a su representante en esta en busca de un boleto d' entrada.

Art. 4<sup>o</sup> De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley del 17 de Julio de 1885, la Junta designará a cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el per-miso (que le será expedido gratis) así como les demarcará los niveles corres-priendentes.

Art. 5<sup>o</sup> Los propietarios que no dieran cumplimiento a lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 1<sup>o</sup> la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los renisos, procediendo en un todo de acuerdo a lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de de-  
cada de 1885.

Independencia, Julio 5 de 1889.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pte. interino

José eyres  
Secretario interino

NOTA — Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

—

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA

#### Horas de oficina

Se previene al público que de esta fe-cha en adelante las horas de oficina serán —

De mañana de 8 a 11

De tarde de 3 a 5

Independencia, Octubre 15 de 1889.

Por autorización  
El Secretario Interino.

### AVISOS GENERALES

#### Se vende

Por un precio módico, se vende una magnífica casa en la calle Montevideo, núms. 181, 183 y 185, compuesta de 9 piezas de material, 4 cosinas, pozo de balde, esfumado de árboles frutales. La persona que se interesa en su compra, ocurrir a casa de D. Nicolás Bojano.

—

Capital autorizado y suscrito: \$ 10.000.000

—

EMISIÓN DE 500.000

BONOS DE CAPITALIZACIÓN

(Autorizado por el Superior Gobierno).

### Se vende

Se vende una magnífica diligencia a propósito para hacer la carrera de cam-pana o de Mercedes.

# MALVINAS



VAPOR DE CARGA  
sin tocar en Bs. Aires, entre  
Montevideo  
Colonia  
Palmira  
Fray Bentos  
Berlin  
 Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará todo el de cuidados para efectuar un buen servicio agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ninguno gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a su Agente.  
Mariano Suarez.

## INYECCION RAQUIN

### AL COPABATO DE SOSA

No causa irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola o concertemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo las inflamaciones más intensas. Muy útil también como preservativo.

Existe la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impresión de la real) del Gobierno francés en las estampas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON 6 EN INDESTRUCTIBLE.

FUMOUZE-ALBESPEYRES  
73, Faubourg Saint-Denis, PARIS,  
y en todas las Farmacias del Gob.

## PASCUAL CRIECO

CIRUJANO DENTISTA

### Consultorio Odontológico

En Mercedes calle Artes núm. 175 y en esta Villa recibe órdenes en la Fastrería de Roma. Viene cada 15 días.

## GREGORIO V. GOYNECHE

REMATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso núm. 5

## MEDALLA de ORO VINO y GRAGEAS

DEL DOCTOR

## VIVIEN

CON EXTRACTO DE

## HIGADO de BACALAO

Más efecto aún que el aceite oscuro. De sabor muy agradable, sin dejar apercebir el menor mal gusto.

Son prescritidos en los Hospitales de Francia, España, México, Brasil, Portugal, etc., contra la Tisis, Catarro pulmonar, Raquitismo, Escróculas, Anemia, Clorosis, Enfermedades de la Piel, etc.

MIS: Escribir a VIVIEN, 62 Gras. Venta en las principales Farmacias PARIS: Boulevard de Strasbourg, 50.

## JOSÉ A. CINCUNEGUI

PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle Treinta y Tres N° 45.—Agencia de Marcos Sist. ma Nin

## JOSÉ S. GONZALEZ

### ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales en Montevideo, en su domicilio calle Durazno núm. 361 y en su Oficina: calle Cambras núm. 121.

### HOTEL DEL TEATRO

P. IRIGARAY & C.º  
Calle 25 de Mayo, esq. Canelones  
Fray-Bentos

## SEMOLINA



## Semolina

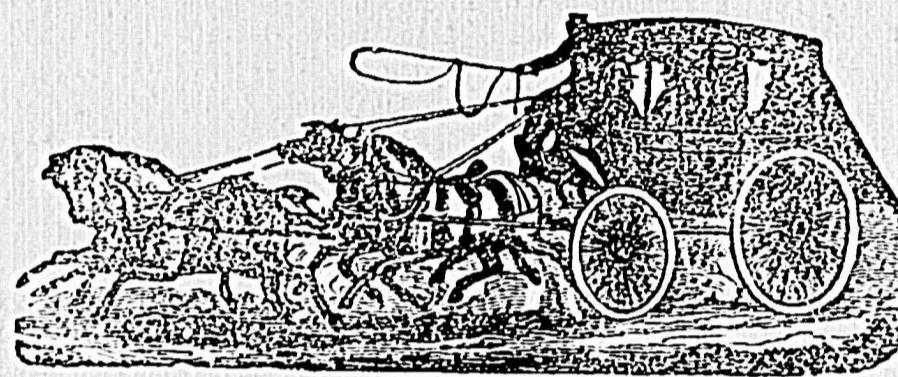
NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE  
COMPOSTO POR LOS  
RR. PP. TRAPISTAS de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran a la vez por la porción cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteración alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfección, tanto para evaporar el suero de la leche y mezclarlo con la harina, como para dar a esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos más eminentes, a las personas enfermas, a los convalecientes, a los niños, a las nodrizas, a los estómagos estenuados, a los que padecen debilidad de pecho y a todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un efectivo remedio.

## Nuevo alimento reconstituyente



## NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esta fecha queda establecido el servicio de carruajes para el Saladero con el siguiente itinerario—Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Saladero y vice versa. A la llegada de los vapores los carruajes irán hasta el tunel. Las horas de servicio son de 7 a.m. a 10 p.m.—Precios de pasajes—De día 10 cts, y de noche 20—En la cochera de la Empresa, calle Progreso núm. 132, se reciben órdenes para mandar los coches adonde se solicite.

### El Empresario.

Independencia, Octubre 10 de 1889.



## CARBON de BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de París aprobó y recomienda el empleo del Carbon de Belloc para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.

El Carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS  
DISPEPSIAS  
PIROSIS  
AGRURAS  
DIGESTIONES DIFÍCILES  
ESTREÑIMIENTOS  
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS  
DIARREA  
DISENTERIA  
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — El CARBON de BELLOC se toma antes o después de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alirio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña a cada frasco de polvo y a cada caja de pastillas.

Depósito en París,  
en casa de L. FRIEDE, 10, rue Jacob  
Depósito en Montevideo, J. V. Garaicochea  
Calle Surandí núm. 212

## DOCTOR E. RIESE

Se estableció en esta el doctor E. Riese como médico y Cirujano en la casa que ocupaba el señor doctor Parr. Tendrá horas de consulta en esta casa, por la mañana desde las 8 hasta las 9 y por la tarde desde las 4 hasta las 6, excepto los jueves y domingos de tarde. Para el Saladero será la hora de consulta de 11 a 12 por la mañana.

## LINEA DE DILIGENCIA A CAMPAÑA



### EMPRESA "INDEPENDENCIA"

Encargado: Próspero Belenguer  
NUEVO ITINERARIO  
DESDE 1º DE DICIEMBRE

### SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

### LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes



## EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

## JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos, etc.

Tienen su Estudio en la calle 25 de Mayo núms. 1 a 5.

Teléfono La Unión núm. 6



Agentes en la República Oriental: — A BEDU CHAUD & hijo—MONTEVIDEO

## VACUNA

Se ha recibido vacuna animal, de Santa Catalina (Establecimiento Veterinario en Buenos Aires) y se vacunará gratuitamente todos los Domingos de 9 a 10 a.m. en la Botica del Pueblo.

El médico de Policía —

Dr. Cione.



## ALMACEN DE GENOVA

DE

JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas demás artículos del ramo, — A más tiene la casa un variado surtido en el ramo de tienda y ferretería, a precios razonables, sin competencia.

Calle 18 de Julio esquina 19 de Abril N° 249.

